

DECRETO ALCALDICIO

ORDENA E INSTRUYE COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2021 HASTA JULIO-DICIEMBRE 2025 POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL EN LA COMUNA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud y documentación presentada por la persona jurídica Sres. Consultora y Servicios Tecnológicos BP Limitada, Rut. Nº 77.463.597-1, quien solicita regularizar tramitación por el ejercicio de actividad económica giro "Instalaciones Eléctricas, Otras Actividades de Telecomunicaciones", quien registraba domicilio comercial, ubicado en Resto St. 17 A, Manuel Rodríguez, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, del cual no registra tramitación de patente comercial, de acuerdo con formulario de Inicio de Actividades Folio Nº 211201995501 de fecha 18 de Octubre de 2021.-

b.- Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio Nº 14967094 de fecha 11 de Febrero de 2026 del Servicio de Impuestos Internos, efectuada por la persona jurídica Sres. Consultora y Servicios Tecnológicos BP Limitada, Rut. Nº 77.463.597-1, registrando cambio de domicilio comercial en la comuna de Huechuraba, a contar de fecha 11 de Febrero de 2026.-

c.- Memo Nº 64 de fecha 30/03/2026 del Director Jurídico - Abogado, recepcionado con fecha 06/04/2026, de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo Nº 125 de fecha 24/03/2026, en que señala que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, se otorga aprobación con la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el traslado a otro municipio.-

DECRETO

:

ORDENASE E INSTRUYESE, el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin patente comercial a la persona jurídica Sres. **CONSULTORA Y SEVICIO TECNOLOGICOS BP LIMITADA, RUT. Nº 77.463.597-1**, quien registraba domicilio comercial, comuna de Requinoa, ubicado en **RESTO ST. 17 A, MANUEL RODRIGUEZ, EL ESFUERZO**, con actividad económica, giro **"INSTALACIONES ELECTRICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES"**, contar del período semestral pendiente **JULIO-DICIEMBRE 2021** (correspondiente al primer semestre del período tributario municipal año 2021) al período semestral **JULIO-DICIEMBRE 2025** (correspondiente al primer semestre del período tributario municipal año 2025), en virtud con el Formulario de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 11 de Febrero de 2026, Folio Nº 14967094 y lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 23 e inciso primero del Artículo 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y dictamen Nº 016647 del 02/04/2009 de la Contraloría General de la República.

PROCEDASE CON EL CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA DE HJUECHURABA, a contar del presente semestre tributario municipal **ENERO-JUNIO 2026**, de la persona jurídica Sres. **CONSULTORA Y SEVICIO TECNOLOGICOS BP LIMITADA, RUT. Nº 77.463.597-1**, quien registraba domicilio comercial, comuna de Requinoa, ubicado en **RESTO ST. 17 A, MANUEL RODRIGUEZ, EL ESFUERZO**, con actividad económica, giro **"INSTALACIONES ELECTRICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES"**, efectuando el cambio de domicilio comercial en virtud con Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio Nº 14967094 de fecha 11/02/2026 del Servicio de Impuestos Internos, como también con lo dispuesto en el Artículo 29, inciso sexto y final del Decreto Nº 2385 de fecha 20 de Noviembre de 1996, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y jurisprudencia en dictámenes Nº 042603 del 03/07/2013 y Nº 015323 del 20/06/2018 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.





Nº: 64

lunes 30 marzo de 2026



MEMO N°:

MAT: Otorga aprobación visación jurídica y trámite administrativo de regularización actividad comercial sin patente.

DE: FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

A: ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Junto con saludar cordialmente, en atención a lo solicitado mediante el Memo N° 125, de 24 de marzo de 2026, vengo en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de aprobación de patente municipal provisoria de **CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA**, RUT. N° 77.463.597-1, quien registraba domicilio comercial, ubicado en **RESTO ST. 17 A, MANUEL RODRIGUEZ, EL ESFUERZO**, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando regularización de actividad comercial sin patente, previo a traslado a otro municipio, del giro "INSTALACIONES ELECTRICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES", del cual no registra patente comercial. Por otro lado, la referida persona jurídica, efectuó CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL a la comuna de HUECHURABA con fecha 11 DE FEBRERO DE 2026.

En cuanto al pago retroactivo, es competencia del Departamento de Rentas, aprobarlo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO





MEMO : N° _____ 125.- /

ANT. : Solicitud de trámite regularizar el ejercicio de actividad comercial en la comuna sin patente comercial de la persona jurídica que más adelante se individualiza.

MAT. : Solicita visación jurídica de cobro retroactivo por ejercicio comercial sin patente municipal que indica.

REQUINOA, Marzo 24 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRANA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, en cuanto a solicitud y documentación aportada por el interesado y del cual se remite a Usted, para la revisión y visación jurídica en derecho pertinente y posterior derivación al Sr. Alcalde para su autorización y su respectiva certificación, a nombre de la persona jurídica Sres. **CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA, RUT. N° 77.463.597-1**, quien registraba domicilio comercial, ubicado en **RESTO ST. 17 A, MANUEL RODRIGUEZ, EL ESFUERZO**, comuna de Requinoa, quien solicita regularizar trámite por el ejercicio de actividad económica, giro **"INSTALACIONES ELECTRICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES"**, del cual no registra patente comercial. Por otro lado, la referida persona jurídica, efectuó **CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL** a la comuna de **HUECHURABA** con fecha **11 DE FEBRERO DE 2026**, de acuerdo con el documento Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 14967094 de fecha 11 de Febrero de 2026 del Servicio de Impuestos Internos, documentación del cual adjunta el interesado en comento.
- 2.- Por lo tanto y atendiendo con la documentación aportada por el interesado y de formulario de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, debiendo efectuarse su **cobro retroactivo, desde el 18 de Octubre de 2021**, según formulario de **Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 21120199501 del respectivo servicio**, procediéndose a efectuarse su cobro, a contar del período semestral **JULIO-DICIEMBRE 2021** (correspondiente al primer semestre del período tributario municipal año 2021) hasta **JULIO-DICIEMBRE 2025**, (correspondiente al primer semestre del período tributario municipal año 2025, aplicándose para ello lo señalado en el inciso cuarto del Art. 23 e inciso primero del Art. 24 del D.L. N° 3.063/79 sobre Rentas Municipales, por lo que corresponde efectuarse el cobro retroactivo de la patente municipal, se aplica dictamen N° E97740/2021 de la Contraloría General de la República.
- 3.- Por otro lado, y en virtud que la persona jurídica indicada en referencia, efectuó **Cambio de Domicilio** a la comuna de **HUECHURABA** con fecha 11 de Febrero del año 2026, según documento del Servicio de Impuestos Internos, por lo que al respecto, procede aplicarse lo dispuesto lo señalado en el cuerpo legal en su Artículo 29 Inciso Sexto y Final del Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre de 1996, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063/79, Sobre Rentas Municipales, por lo que dicho texto legal señala que "los contribuyentes, con excepción de los señalados en el Artículo 32, que cambien de domicilio su casa matriz o sucursal, pagarán la respectiva patente comercial en la municipalidad correspondiente al nuevo domicilio a contar del semestre siguiente de su instalación", por lo que para estos efectos, deberá enterar la segunda cuota del período tributario municipal año 2025 **ENERO-JUNIO 2026** en la comuna de **HUECHURABA**, aplicándose para ello jurisprudencia en dictámenes N° 042603 del 03/07/2013 y N° 015323 del 20/06/2018 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico – Abogado.

c/c. Depto. de Rentas.

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA
PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y
PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TLIOOvVVSioeAPB>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

FORMULARIO EJERCICIO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL

REQUINOA, (fecha) 23 Marzo 2026

Por medio de la presente, vengo en declarar el Ejercicio de Actividad Comercial en la comuna de Requinoa :

Nombre Contribuyente o Razón Social : Consultora y servicios

Tecnologicos BP LTDA

Rut. Contribuyente o Razón Social : 77 463597 - 1

Teléfono:

Correo Electrónico : consultorabpconnection@gmail.com

Giro (S) : Instalaciones electricas

Otras actividades de telecomunicaciones
V.C.P

Fecha Inicio Actividades en S.I.I. : 18-10-21

Indicar Períodos Semestrales de Ejercicio de Actividad Comercial

Semestre Enero-Junio _____

Semestre Enero-Junio |

Semestre Julio-Diciembre |

Semestre Julio-Diciembre |

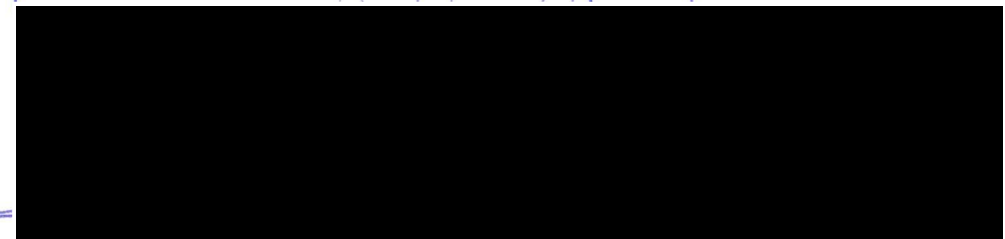
Semestre Enero-Junio |

Semestre Enero-Junio |

Semestre Julio-Diciembre |

Semestre Julio-Diciembre |

ES GRACIA,



FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACION JURADA

En Rengo, a 23 de marzo de 2026, ante mí **PAULINA VALENZUELA VALDÉS, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaria** de Rengo, comparecen: Don **CARLOS JOSÉ PEÑA URBANO**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y de paso por esta, y Don **EDUARDO ANDRÉS BUSTAMANTE OLGUÍN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en **Avenida El Abra N° 8, comuna de Requínoa de paso por esta**, mayores de edad y exponen que: **“En representación de la Sociedad CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS BP LIMITADA, Rut N° 77.463.597-1, vienen en declarar bajo la fe de juramento que tienen inicio de actividad comercial en la comuna de Requínoa, emitiendo facturas y/o boletas de ventas de servicios”**. Formula la presente declaración para los fines que estime convenientes. Para constancia firma.-

C.I. N° [REDACTED]

C.I. N° [REDACTED]

Firmaron ante mí. Rengo a, 23 de marzo de 2026.-

NOTARIO PÚBLICO

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.463.597-1

Razón Social: CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA

Fecha de Constitución: 15 de octubre del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 18 de marzo del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

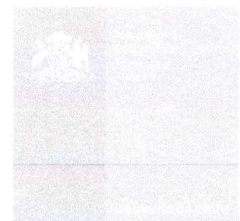
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRRH2GKQKa3f**



CRRH2GKQKa3f



registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: CARLOS JOSÉ PEÑA URBANO, Rut [REDACTED] Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS; EDUARDO ANDRÉS BUSTAMANTE OLGUÍN, Rut [REDACTED], comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS; los que expusieron que se constituyó con fecha 15 de octubre del 2021 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "**consultora y servicios tecnologicos BP Limitada**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de BP connection Limitada . **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: telecomunicaciones, servicios informáticos, otras actividades de servicios. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad es la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 10 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. **ARTÍCULO QUINTO DEL**

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$500.000 pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) CARLOS JOSÉ PEÑA URBANO tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$250.000 pesos; B) EDUARDO ANDRÉS BUSTAMANTE OLGUÍN tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$250.000 pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a CARLOS JOSÉ PEÑA URBANO, EDUARDO ANDRÉS BUSTAMANTE OLGUÍN, todos conjuntamente. Los representantes ante el SII son: CARLOS JOSÉ PEÑA URBANO, Rut [REDACTED]; EDUARDO ANDRÉS BUSTAMANTE OLGUÍN, Rut [REDACTED] **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:** Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: CARLOS JOSÉ PEÑA URBANO 50%; EDUARDO ANDRÉS BUSTAMANTE OLGUÍN 50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro de derecho y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será don o doña _____, run #-# y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña _____, run #-#. en caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que

ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de

cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos

de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	09-03-2022	ACScxJS72slt
MODIFICACIÓN	15-10-2021	ACoUBPKaXzFL
CONSTITUCIÓN	15-10-2021	AC7XyY3PXC14

CARLOS JOSÉ PEÑA URBANO

RUT



Firmado electrónicamente
el 09-03-2022

EDUARDO ANDRÉS BUSTAMANTE OLGUÍN

RUT



Firmado electrónicamente
el 09-03-2022

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.463.597-1

Razón Social: CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA

Fecha de Constitución: 15 de octubre del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 18 de marzo del 2026

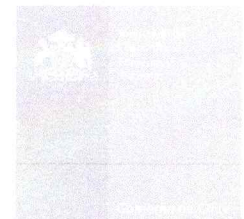
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRabYxk2nzO8**



CRabYxk2nzO8



registroempresas.cl

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.463.597-1

Razón Social: CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA

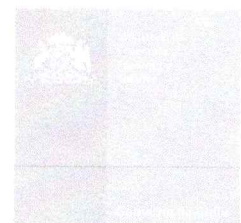
Fecha de Constitución: 15 de octubre del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 18 de marzo del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRfgwmq03ekW**



registroempresas.cl



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 18-10-2021 19:54:51, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.463.597-1 CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA
SubTipo	: SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha inicio actividades	: 18-10-2021
Actividad a realizar	: INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE TICS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
SEGUNDA	NO	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
811000	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES	SEGUNDA	NO	NO
702000	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	SEGUNDA	NO	NO
620100	ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA	SEGUNDA	NO	NO
749009	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.	SEGUNDA	NO	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
	AREN LILIAN SAMSON GONZALEZ, F. incorporación: 15-10-2021

Información del Capital	
Capital Enterado:	(M\$)500, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)500

Información de los Socios				
RIIT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
	EDUARDO ANDRES BUSTAMANTE OLGUIN	50,000	50,000	15-10-2021
	CARLOS JOSE PENA URBANO	50,000	50,000	15-10-2021
Totales		100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio Principal	
---------------------	--

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA
RUT Contribuyente: 77483597-1

Fecha de realización de la consulta: 18-03-2026 13:02:09

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-10-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	16-03-2022
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.	619090	Primera	Si	08-03-2022

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	77463597-1		CONSULTORA Y SERVICIOS				

06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna
	RESTO ST 17 A M RODRIGUEZ EL ESFUERZO		0		REQUINOA

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
	INSTALACIONES ELECTRICAS		432100		

55	Correo Electrónico
	consultorabpconnection@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2022	53	Región	6
60	Porcent. Condonac.	70	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	0
315	Fecha Presentación	09/07/2022	650	R.U.T. Contador	20026469K
795	Monto de Condonación a Aplicar	40.774	903	Rut Representante Legal	192614546
1374	Capital aportado empresas que inician actividades en el año comercial que corresponda a esta declaración	500.000	1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	500.000
1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	500.000	1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	500.000
1545	CPTS positivo final	500.000	1703	CPTS positivo	500.000
1720	Subtotal	500.000	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 354984332

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0 =

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	0 +
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	58.248 +
Monto de Condonación a Aplicar	795	-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94	17.474 =

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77463597-1		CONSULTORA Y SERVICIOS					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
RESTO ST 17 A M RODRIGUEZ EL ESFUERZO null				REQUINOA			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
INSTALACIONES ELECTRICAS		432100					
55	Correo Electrónico						
consultorabpconnection@gmail.com							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	18	Base imponible IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	6.173.001
20	IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	617.300	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	30.071
53	Región	6	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por internet)	587.229
315	Fecha Presentación	30/04/2023	650	R.U.T. Contador	192915406
823	código interno para informar pago diferido	599.561	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	30.071
903	Rut Representante Legal	190206785	1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	617.300
1400	Ingresos del giro percibidos	23.531.085	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	17.185.083
1410	Total de ingresos anuales	23.531.085	1430	Total de egresos anuales	17.185.083
1432	Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	173.001	1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	6.173.001
1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	500.000	1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	500.000
1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	5.846.002	1475	RAI/Retiros, dividendos o remesas imputados a los RTRE	5.846.002
1479	Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	6.000.000	1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	500.000
1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	5.846.002	1540	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Asignado a remesas, retiros o dividendos	617.300
1545	CPTS positivo final	346.002	1703	CPTS positivo	346.002
1704	Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, históricos	6.000.000	1705	Base Imponible afecta a IDPC del ejercicio	6.173.001
1710	Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	173.001	1720	Subtotal	6.346.002
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	6.346.002	8811	Moneda de la Declaración	CLP

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	587.229	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	12.332	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	599.561	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	+
Monto de Condonación a Aplicar	795	-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94	=

PAGO DIFERIDO ART.72 LEY RENTA

FOLIO	98	VALOR PAGADO
336514763		0

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	77463597-1		CONSULTORA Y SERVICIOS				

06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna
	RESTO ST 17 A M RODRIGUEZ EL ESFUERZO null				REQUINOA

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
	INSTALACIONES ELECTRICAS		432100		

55	Correo Electrónico
	consultorabpconnection@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	18	Base imponible IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	3.253.668
20	IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	325.367	36	PPM y remanente del IEAM	821.209
53	Región	6	301	Nombre Institución Bancaria	BANCO ESTADO
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-495.842	306	Numero de Cuenta	39170631777
315	Fecha Presentación	04/04/2024	780	Tipo de Cuenta	V
903	Rut Representante Legal	192614546	1371	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	617.300
1400	Ingresos del giro percibidos	50.891.890	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	27.060.726
1410	Total de ingresos anuales	50.891.890	1411	Remuneraciones pagadas	19.077.496
1412	Honorarios pagados	1.500.000	1430	Total de egresos anuales	47.638.222
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	3.253.668	1445	CPT o CPTS positivo inicial	346.002
1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	3.099.670	1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	3.099.670
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	500.000	1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	3.099.670
1545	CPTS positivo final	3.599.670	1656	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	617.300
1703	CPTS positivo	3.599.670	1705	Base imponible afecta a IDPC del ejercicio	3.253.668
1720	Subtotal	3.599.670	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	3.253.668
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	821.209	8811	Moneda de la Declaración	CLP

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	495.842	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	495.842	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	77463597-1		CONSULTORA Y SERVICIOS				

06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna
	RESTO ST 17 A M RODRIGUEZ EL ESFUERZO null				REQUINOA

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
	INSTALACIONES ELECTRICAS		432100		

55	Correo Electrónico
	consultorabpconnection@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	53	Región	6
315	Fecha Presentación	01/04/2025	1580	CPT o CPTS positivo inicial	3.599.670
1581	CPTS positivo final	21.696.821	1585	Otras partidas a deducir	948.526
1600	Ingresos del giro percibidos	80.195.048	1610	Total de ingresos anuales	80.195.048
1614	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	29.563.326	1616	Remuneraciones pagadasHonorarios pagados	28.631.090
1617	Honorarios pagadosAdquisición de bienes del activo fijo, pagados	2.954.955	1629	Total de egresos anuales	61.149.371
1630	Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio	19.045.677	1712	Base imponible del ejercicio, asignable a los propietarios	19.045.677

Folio N° 600118705

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 14967094

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 11-02-2026 12:25:01, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 77463597-1 CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP
LIMITADA

Clasificación SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES							
Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha incorp.	Fecha elim.	Fecha modif.
Casa Matriz	AV DEL PARQUE 5339 OF 106, ARRENDADO NOTARIAL, M\$11, 4102218-3	6050-229	HUECHURABA		11-02-2026		
Casa Matriz	RESTO ST 17 A M RODRIGUEZ EL ESFUERZO, ARRENDADO NOTARIAL, M\$10000, 6106275-null	411 - 14	REQUINOA			11-02-2026	

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2026

Comuna : REQUINOA
Número de Rol de Avalúo : 00411 - 00014
Dirección o Nombre del bien raíz : RESTO ST 17 A M RODRIGUEZ EL ESFUERZO
Destino del bien raíz : HABITACIONAL

AVALÚO TOTAL	: \$	27.152.412
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	27.152.412
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P
INSTALACIONES ELECTRICAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV DEL PARQUE 5339 OF 106 NULL HUECHURABA

RUT
77463597-1



⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE

FECHA EMISIÓN 12/02/2026

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO
CÉDULA CARLOS JOSE PENA URBANO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.